

Plan Institucional

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social



Coordinación
de Desarrollo Social
GOBIERNO DE JALISCO



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Plan Institucional de la

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Fecha de publicación: junio 2021.

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

Avenida de las Américas 599, Edificio Cuauhtémoc, Piso 10. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

I.	Introducción	6
II.	Marco Jurídico	8
III.	Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal.....	10
	Misión Institucional	10
	Visión Institucional	10
	Valores institucionales	11
	Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	13
IV.	Diagnóstico de la organización.....	28
	Radiografía institucional por temas estratégicos	29
	Estructura organizacional	32
	Recursos humanos	34
	Problemas institucionales	39
	Áreas de oportunidad	40
V.	Apartado estratégico	42
	Objetivos institucionales	42
VI.	Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales.....	44
	Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales	44
VII.	Referencias	47
VIII.	Directorio	48



I. Introducción



I. Introducción

El Gobierno del Estado de Jalisco (2018-2024) cuenta con un nuevo modelo de gestión y organización que contempla la existencia de cuatro grandes Coordinaciones Generales Estratégicas: **Desarrollo Social**, Gestión del Territorio, Crecimiento y Desarrollo Económico, y Seguridad. Cada una de las Coordinaciones, a su vez, tiene bajo su responsabilidad un conjunto de Secretarías, que en función de especialidades implementan políticas públicas dirigidas a resolver problemáticas concretas que aquejan a Jalisco, trabajando desde el principio de la transversalidad.

La política pública de desarrollo social es un mecanismo de intervención en materia de prevención y protección frente a los riesgos sociales de diversos grupos sociales, buscando poner en primer lugar a las personas en los procesos de desarrollo.

En la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social se encuentran sectorizadas, de acuerdo a su materia y afinidad, las Secretarías de Educación, Salud, Asistencia Social, Cultura, la Procuraduría Social y el Consejo Estatal para el Fomento Deportivo (CODE); con la finalidad de impulsar acciones transversales para que las iniciativas de desarrollo social en Jalisco tengan mayor impacto y eficiencia.

El Plan Institucional de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es un instrumento de planeación que articula los objetivos y metas establecidas en el *Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco, 2018-2024 Visión 2030*. En este Plan Institucional se establecen los preceptos institucionales que orientarán e impulsarán la misión y visión de esta Coordinación, así como los objetivos que se propone cumplir la Administración Estatal vigente.

El Plan institucional se estructura en cinco apartados: 1.- marco jurídico, 2.- misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal, 3.- el diagnóstico de la organización, 4.- el apartado estratégico y 5.- la alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales. Para su diseño se realizó un trabajo colaborativo entre todas las áreas que conforman la Coordinación, mediante el cual se definieron la esencia y los objetivos que guían nuestras acciones a favor del desarrollo social.

Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social (CGEDS) encuentra su sustento en la normativa estatal vigente dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en el artículo 11, numeral 2, fracción II, que regula la organización general de su funcionamiento, así como en el artículo 13, que describe las atribuciones con las que cuenta.

Asimismo, para concretar las atribuciones, la CGEDS se alinea a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el artículo 12, en el que se reconocen a los instrumentos de planeación participativa que conforman el Sistema Estatal de Planeación Participativa, entre ellos los Planes Sectoriales e Institucionales; así como en el artículo 23, fracción VIII: "Aprobar los planes institucionales que le presenten las entidades de su sector".

La CGEDS es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo que agrupa a las dependencias y entidades en materia de salud, educación, asistencia social, cultura, procuración social y deporte, dependientes del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco para el mejor desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo DIELAG ACU 001/2018; así como en el Acuerdo DIELAG ACU 002/2018, en el que sectorizan las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal a las dependencias de la Administración Pública Centralizada; ambos acuerdos publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el 21 veintiuno y 19 diecinueve de diciembre de 2018, respectivamente.

La normatividad interna a través de los artículos 4 y 5 del Reglamento Interno de la CGEDS, determina sus actividades y atribuciones. Asimismo, en la Sección Primera, Artículo 7, fracción I se menciona que la Coordinadora tendrá la atribución de "coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado, de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga bajo su coordinación o sectorización".



III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal



III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.

Visión Institucional

La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.

Valores institucionales

Son valores fundamentales que rigen a la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social:

- I. **Compromiso:** Los servidores públicos asumen el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, de manera oportuna y eficaz;
- II. **Cooperación:** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
- III. **Entorno cultural y Ecológico:** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y el ecosistema; además de promover la protección y conservación de los mismos en el ejercicio de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- IV. **Equidad de género:** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos, y comisiones gubernamentales;
- V. **Honestidad:** Los servidores públicos se conducen en todo momento con integridad, veracidad, diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución a la que pertenecen, absteniéndose de aceptar o solicitar cualquier beneficio, privilegio, compensación o ventaja para sí, su cónyuge, o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, con motivo de sus funciones;
- VI. **Igualdad y no discriminación:** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas,

la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las orientaciones sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo;

- VII. **Interés público:** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva;
- VIII. **Liderazgo:** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
- IX. **Respeto:** Los servidores públicos se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros y compañeras de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficiencia y el interés público;
- X. **Respeto a los derechos humanos:** Los servidores públicos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deberán garantizar, promover y proteger de conformidad con los principios de:
- Universalidad: los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
 - Interdependencia los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
 - Indivisibilidad los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementos inseparables; y
 - Progresividad los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;
- XI. **Responsabilidad:** Los servidores públicos desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que

resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas;

- XI. **Solidaridad:** Los servidores públicos propician que el trabajo se realice en equipo de manera armónica, independiente de sus intereses personales, familiares o de negocios, con el fin de cumplir con los objetivos y metas institucionales al Plan Estatal de Desarrollo y los programas y planes sectoriales e institucionales, en beneficio de la ciudadanía;
- XII. **Tolerancia:** Los servidores públicos respetan las opiniones, ideas y actitudes de las demás personas, aunque no coincidan con las suyas; y
- XIII. **Vocación de servicio:** Los servidores públicos desempeñan sus actividades de manera diligente y responsable, involucrándose para hacer mejor su trabajo; son más productivos y contribuyen de una manera óptima al desarrollo de las tareas relativas a su empleo, cargo o comisión, en beneficio de la sociedad.

Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

El Plan Institucional de la CGEDS se alinea con el PEGD, así como con la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible, contribuyendo al logro de los objetivos temáticos planteados dentro del Eje de Desarrollo Social, mediante el establecimiento de programas y proyectos estratégicos con un enfoque de derechos y reducción de las desigualdades. A continuación se presenta la contribución que se establece desde la misión y visión de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social con el PEGD y la Agenda 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS1: POBREZA Y DESIGUALDAD

Componente del plan institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las</p>
--	--

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.
Propósito de gobernanza	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Objetivo temático narrativo	DS1. Que las mujeres y hombres de Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que éstas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como una perspectiva basada en los derechos humanos e igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación.
Resultado General esperado 2024	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.
Resultados específicos	<p>DS1.1. Fortalecer globalmente el Sistema de Asistencia Social del Estado para asegurar su capacidad de atención a los derechos sociales de la población en Jalisco.</p> <p>DS1.2. Reducir el rezago educativo en los grupos poblacionales de 3 a 15 años, de 16 a 29 años y de 30 en adelante, con énfasis en personas con discapacidad, de pueblos originarios y de comunidades con altos niveles de marginación.</p> <p>DS1.3. Garantizar cuidados integrales y alimentación durante los primeros mil días de vida de las niñas y los niños.</p> <p>DS1.4. Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables.</p> <p>DS1.5. Garantizar el acceso a una vida digna y al cuidado en las personas adultas mayores.</p> <p>DS1.6. Garantizar el acceso a la alimentación mediante la seguridad y asistencia alimentaria, en sus tres niveles básicos: severa, moderada y leve, con la prioridad de niñas, niños y adolescentes: mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, personas adultas mayores y poblaciones de localidades de muy alta marginación.</p>
Indicadores PEGD	Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación.

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	<p>Coeficiente de Gini.</p> <p>Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda.</p>
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza.</p> <p>Objetivo 2. Hambre cero.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Tabla 1. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS2: EDUCACIÓN

<p>Componente del plan institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Propósito de gobernanza</p>	<p>Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.</p>
<p>Objetivo temático narrativo</p>	<p>DS2. Incrementar la calidad y accesibilidad educativa en todos los niveles, modalidades y servicios de manera inclusiva y equitativa, con un enfoque de formación integral centrado en el aprendizaje de las y los estudiantes, implementando procesos de enseñanza innovadores y de desarrollo de las comunidades para la vida en un contexto de corresponsabilidad, mediante la simplificación y reingeniería</p>

	<p>administrativa, la formación y profesionalización de todas las personas relacionadas al acto educativo, aumento y mejora de la infraestructura y una pertinente articulación entre instancias gubernamentales, sectores productivos y la sociedad en general.</p>
<p>Resultado General esperado 2024</p>	<p>Mejorar y aumentar la calidad y acceso educativo para consolidar las comunidades de aprendizaje para la vida, con el propósito de favorecer las condiciones de desarrollo individual y colectivo de la ciudadanía en correspondencia con las necesidades específicas de los grupos de personas en condiciones de desigualdad, vulnerabilidad y por lo tanto, de atención prioritaria.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>DS2.1. Mejorar y aumentar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas a fin de contar con espacios inclusivos que propicien ambientes idóneos de enseñanza-aprendizaje, así como el uso de la tecnología como una herramienta de construcción de aprendizajes innovadores y que cierren las brechas de género en materia digital, científica y tecnológica.</p> <p>DS2.2. Simplificar los procesos administrativos a través de una reingeniería de sistemas y herramientas tecnológicas que favorezcan la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros; con el propósito de reducir la demanda de requerimientos innecesarios a las instituciones educativas.</p> <p>DS2.3. Fortalecer el perfil profesional del personal directivo, docente y de apoyo en las áreas académica, tecnológica, de gestión y de habilidades blandas para innovar en procesos de enseñanza-aprendizaje.</p> <p>DS2.4. Impulsar la vinculación, articulación y corresponsabilidad entre los niveles educativos, instancias gubernamentales y otros sectores de la sociedad para fortalecer el desarrollo educativo mediante proyectos innovadores que incluyen la atención a grupos prioritarios.</p> <p>DS2.5. Instrumentar estrategias de educación en salud sexual y reproductiva orientadas a dotar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes de conocimientos sobre sus derechos sexuales como la base de estilos de vida sostenibles y abonar a reducir la violencia sexual y el embarazo en niñas y adolescentes.</p> <p>DS2.6. Aumentar la cobertura de la Educación Superior con pertinencia a las necesidades del desarrollo social y la vocación económica de las regiones de Jalisco.</p> <p>DS2.7. Diversificar la oferta académica y las modalidades de estudio bajo un enfoque innovador que aumente eficiencia terminal de la educación superior y la tasa de absorción de la educación media superior</p>

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	a la educación superior.
Indicadores PEGD	<p>Grado promedio de escolaridad.</p> <p>Porcentaje de eficiencia terminal media superior.</p> <p>Porcentaje de eficiencia terminal en OPD de educación superior sectorizadas a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología.</p> <p>Porcentaje de cobertura en educación superior sin posgrado de 18 a 22 años.</p> <p>Porcentaje de alumnos con niveles de desempeño medio y avanzado en su evaluación de aprendizaje.</p> <p>Porcentaje de escuelas incorporadas al modelo de Comunidades de Aprendizaje en y para la Vida (CAV).</p> <p>Porcentaje de la población mayor de 15 años con rezago educativo.</p> <p>Porcentaje de cobertura en educación media superior de 15 a 17 años.</p>
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>Objetivo 4. Educación de calidad</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Tabla 2. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS3: PROTECCIÓN A LA SALUD

Componente del plan institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
Propósito de gobernanza	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la

	reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Objetivo temático narrativo	DS3. Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses, mediante el ejercicio de una rectoría eficaz y un refundado sistema de salud que: brinde acceso efectivo y de cobertura igualitaria a servicios integrales y resolutivos con protección financiera; impulse eficazmente la prevención y promoción de la salud física y mental movilizándolo a las personas y la sociedad, principalmente contra las enfermedades no transmisibles vinculadas a los malos hábitos y la vida sedentaria; garantice la prestación de servicios y abasto de medicamentos con calidad, la satisfacción de las y los usuarios, la protección a la población contra diversos riesgos sanitarios y lesiones accidentales, la generación de recursos e innovación en salud, y la vigilancia del uso eficiente, transparente y sin corrupción de los recursos para salud.
Resultado General esperado 2024	Proteger y mejorar la salud de las y los jaliscienses sin distinción de su condición social y de su aseguramiento médico.
Resultados específicos	<p>DS3.1. Garantizar el acceso efectivo, igualitario, equitativo y oportuno con protección financiera a servicios integrales de salud, fortaleciendo: el primer nivel de atención y su articulación con el segundo, tercer nivel hospitalario y de alta especialidad.</p> <p>DS3.2. Contener las enfermedades no transmisibles vinculadas al sobrepeso, obesidad y la vida sedentaria, impulsando: la prevención, promoción de estilos de vida saludables, detección temprana y control, con la participación corresponsable de la sociedad y el sector privado.</p> <p>DS3.3. Incrementar la calidad en la atención y satisfacción de los usuarios, por medio de: la acreditación sostenida de los establecimientos médicos, el abasto de insumos y surtido de medicamentos.</p> <p>DS3.4. Mejorar la protección contra los riesgos que amenazan la salud e integridad física de la población, fortaleciendo: el fomento y control sanitario, la prevención de accidentes, así como la certificación de comunidades y espacios públicos como entornos.</p> <p>DS3.5. Fortalecer la gobernanza, transversalidad y atención primaria a la salud, implementando políticas públicas en materia de: vigilancia e inteligencia epidemiológica, programas prioritarios, formación de profesionales de la salud, investigación científica, innovación e inteligencia artificial, desarrollo tecnológico, sistemas de información y telecomunicaciones para una mejor salud.</p> <p>DS3.6. Hacer rendir el dinero público de la salud, a través de: un</p>

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	<p>blindaje contra la corrupción y los malos funcionarios, de una administración eficiente y transparente, y de la rendición de cuentas a la sociedad.</p> <p>DS3.7. Ampliar la disponibilidad de profesionales de la salud suficientes, capacitados y con certidumbre laboral, así como asegurar la disposición de medicinas.</p>
Indicadores PEGD	<p>Tasa de mortalidad infantil por mil recién nacidos.</p> <p>Razón de mortalidad materna por 100,000 nacidos vivos.</p> <p>Cobertura de población con seguro público de salud.</p> <p>Edad promedio a la muerte por diabetes mellitus.</p>
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>Objetivo 3. Salud y bienestar.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Tabla 3. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS4: GRUPOS PRIORITARIOS

Componente del plan institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
Propósito de gobernanza	<p>Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.</p>

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

<p>Objetivo temático narrativo</p>	<p>DS4. Garantizar el acceso a los Derechos Humanos a todas las personas pertenecientes a grupos prioritarios, comprendiendo las interseccionalidades que agravan la discriminación, mediante la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en las políticas públicas, acciones afirmativas para garantizar la inclusión y no discriminación, fortalecimiento de las condiciones institucionales para el abordaje de sus agendas, profundizando en la corresponsabilidad de todas y todos los actores involucrados y reconociendo la identidad diversa de Jalisco.</p>
<p>Resultado General esperado 2024</p>	<p>Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas, con especial énfasis en la población con alguna discapacidad, personas adultas mayores, de la diversidad sexual, migrantes, perteneciente a grupos originarios y jóvenes.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>DS4.1. Fortalecer las capacidades del Estado para prevenir, atender, sancionar y erradicar cualquier tipo de discriminación.</p> <p>DS4.2. Sustituir la visión asistencialista de la política social por el fortalecimiento de la agencia humana de las poblaciones que integran los grupos prioritarios.</p> <p>DS4.3. Crear comunidades de práctica para la gobernanza en Derechos Humanos.</p> <p>DS4.4. Garantizar la libertad e igualdad de oportunidades en el desarrollo del proyecto de vida de las personas pertenecientes a los grupos prioritarios.</p>
<p>Indicadores PEGD</p>	<p>Personas mayores beneficiadas con algún programa social del Gobierno del Estado.</p> <p>Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza.</p> <p>Porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza extrema.</p>
<p>Objetivos del desarrollo sostenible</p>	<p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>

Tabla 4. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS5: CULTURA

<p>Componente del plan institucional</p>	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
<p>Propósito de gobernanza</p>	<p>Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.</p>
<p>Objetivo temático narrativo</p>	<p>DS5. Promover y proteger la diversidad cultural de Jalisco, el diálogo y la participación social, generando cambios sociales y comunitarios que nos lleven a una pacificación del estado a través de la cultura; vinculando las instituciones y la política cultural con las comunidades culturales y los gremios profesionales.</p>
<p>Resultado General esperado 2024</p>	<p>La política cultural incluyente, con perspectiva de género, participativa e innovadora consolida la cultura como generadora de cambios sociales.</p>
<p>Resultados específicos</p>	<p>DS5.1. Democratizar y descentralizar procesos decisorios de política cultural mediante mecanismos permanentes de participación, diálogo y reflexión que favorecen la inclusión de voces tradicionalmente excluidas y que influyan en la retroalimentación de las políticas y programas culturales, así como la vocación y misión de las instituciones culturales de Jalisco.</p> <p>DS5.2. Incrementar la presencia de grupos prioritarios en actividades culturales y artísticas específicas, en especial a aquellos grupos históricamente discriminados como mujeres, niñas, personas con discapacidad, indígenas, migrantes y NNA de escuelas de educación pública mediante acciones que les tomen en cuenta para la planeación, la ejecución y el disfrute de la programación institucional con una</p>

	<p>visión de formación de públicos.</p> <p>DS5.3. Mejorar las condiciones para la producción artística y creativa en Jalisco mediante acciones que favorezcan la permanencia del talento formado en Jalisco y la atracción nacional e internacional de talento y empresas de vocación cultural.</p> <p>DS5.4. Apoyar el crecimiento y la profesionalización de los diversos agentes del mercado de bienes y servicios culturales en beneficio mutuo de consumidores y actores involucrados en la oferta de dichos bienes y servicios.</p> <p>DS5.5. Reforzar la custodia y cuidado del patrimonio cultural en todo el estado, como acervo capaz de empoderarnos para construir comunidades pacíficas y amables.</p> <p>DS5.6. Fortalecer y adecuar la infraestructura existente, para hacerla accesible e incluyente y potenciar los recursos de la Secretaría de Cultura y que estos se distribuyan de manera más justa y eficiente.</p>
Indicadores PEGD	<p>Personas visitantes a los museos de Jalisco que dependen de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Asistentes a bibliotecas públicas.</p> <p>Capital humano artístico ocupado y empleado.</p> <p>Proporción de eventos y adiestramientos culturales dirigidos a grupos prioritarios.</p>
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>Objetivo 4. Educación de calidad.</p>

Tabla 5. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL
TEMÁTICA DS6: DEPORTE Y ACTIVACIÓN FÍSICA

Componente del plan institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la</p>
--	---

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.
Propósito de gobernanza	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Objetivo temático narrativo	DS6. Aumentar la calidad de vida de las personas a través de la promoción de la actividad física y el deporte con oportunidades de acceso incluyentes, diversas y bajo la perspectiva de igualdad de género; que propicien la práctica cotidiana, el desarrollo del talento deportivo y su proyección nacional e internacional, así como la generación de espacios y programas de recreación, ocio, esparcimiento y espectáculo, promoviendo los resultados que influyan en la sociedad.
Resultado General esperado 2024	Posicionar la cultura de actividad física, ejercicio y deporte como base de las acciones de promoción de seguridad, salud, educación, igualdad de género y cohesión social en Jalisco. Con principal atención a las niñas, niños, adolescentes y personas pertenecientes a los grupos prioritarios.
Resultados específicos	<p>DS6.1. Fortalecer el conocimiento de la población de Jalisco en torno a los beneficios de la actividad física, el ejercicio y el deporte de acuerdo con sus necesidades específicas, al tener acceso a instrumentos que les permitan definir.</p> <p>DS6.2. Asegurar la infraestructura deportiva a través de un modelo de gestión de los espacios deportivos, que oferte contenidos deportivos contextualizados a cada región del estado, permitiendo el acceso universal, la cohesión social y que favorezcan dinámicas innovadoras para sostener el mantenimiento y oferta permanente.</p> <p>DS6.3. Fortalecer el programa orientado al deporte de excelencia competitiva, estableciendo un modelo de alto rendimiento vanguardista en el país con una base interdisciplinaria científica en la preparación del deportista.</p> <p>DS6.4. Incrementar la eficiencia del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, involucrando a todos los sectores relacionados y que con ello se logre una coordinación interinstitucional que fortalezca el liderazgo de Jalisco en el deporte y la práctica de la actividad física que incluya</p>

	<p>la especialización de profesionales de esta rama.</p> <p>DS6.5. Recuperar el liderazgo como semillero nacional del deporte del Fútbol, mediante la organización del primer torneo con todos los municipios del estado en categoría infantil que les permita a las y los participantes recibir una proyección sin igual, con una guía, visorías y soporte en los diferentes ejes de formación en este tema y celebraremos una gran final en un estadio profesional.</p>
Indicadores PEGD	<p>Porcentaje de eficiencia de la delegación Jalisco en el Nacional Juvenil.</p> <p>Número de atletas jaliscienses que se integran a la Selección Nacional.</p> <p>Población que participa en los proyectos de cultura física en el Estado</p>
Objetivos del desarrollo sostenible	Objetivo 3. Salud y bienestar

Tabla 6. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

EJE DESARROLLO SOCIAL

TEMÁTICA DS7: ACCESO A LA JUSTICIA PARA TODAS Y TODOS

Componente del plan institucional	<p>Misión: Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales; de acuerdo con la normatividad vigente y la colaboración con las dependencias de la Administración Pública Estatal que están bajo su coordinación o sectorización.</p> <p>Visión: La Coordinación es una dependencia innovadora y referente en la gestión transversal de las políticas enfocadas al mejoramiento de las condiciones sociales de la población, al crear estrategias que permiten que el trabajo de los entes sectorizados responda a la naturaleza diversa de los factores que inciden en el rezago social, la marginación, la exclusión y el desarrollo humano.</p>
Propósito de gobernanza	Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre gobierno y sociedad en general.
Objetivo temático narrativo	DS7. Hacer accesible y disponible a todas las personas que habitan Jalisco alternativas de asistencia y representación jurídica gratuita

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

	que faciliten los mecanismos legales en la procuración de justicia; ampliando y mejorando la cobertura, calidad y promoción de la asistencia jurídica pública bajo el enfoque de igualdad de género y los Derechos Humanos.
Resultado General esperado 2024	Incrementar el acceso de la población, respetando la dignidad de todas las personas, especialmente aquellas que pertenecen a los grupos prioritarios e históricamente discriminados, a mecanismos eficientes para el pleno ejercicio de sus derechos.
Resultados específicos	<p>DS7.1. Aumentar la capacidad de los servicios de orientación y apoyo jurídico a nivel metropolitano y en el interior del estado.</p> <p>DS7.2. Mejorar la calidad y trascendencia de los servicios proporcionados para facilitar el acceso a los procesos de procuración de justicia.</p> <p>DS7.3. Erradicar la corrupción, así como las prácticas discriminatorias en los mecanismos de asistencia y representación jurídica gratuita.</p> <p>DS7.4. Aumentar la promoción y difusión de los mecanismos de acceso a la justicia.</p>
Indicadores PEGD	<p>Personas asistidas jurídicamente en la Procuraduría Social.</p> <p>Personas asistidas en la etapa de averiguación previa y defensoría de oficio en materia penal.</p>
Objetivos del desarrollo sostenible	<p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p> <p>Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p>

Tabla 7. Elaboración propia. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

Indicadores del Eje de Desarrollo Social

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Valor	2021	2024	Tendencia deseable	Fuente
Porcentaje de población en situación de pobreza	Porcentaje	2018	28.4	26.67	24.07	Descendente	CONEVAL, Medición de la pobreza 2008-2018. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2019.
Posición en el índice de Rezago Social	Posición	2015	27	29	No evaluable	Ascendente	CONEVAL, Medición de la pobreza 2008-2018. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2019.
Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.	Porcentaje	2018	3	2.72	2.3	Descendente	CONEVAL, Medición de la pobreza 2008-2018. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2019.

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Valor	2021	2024	Tendencia deseable	Fuente
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Porcentaje	2018	35.9	35.69	35.37	Descendente	CONEVAL, Medición de la pobreza 2008-2018. Resultados de pobreza a nivel nacional y por entidades federativas 2019.

Tabla 8. Indicadores del Eje de Desarrollo Social. Fuente: Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.



IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos

Desarrollo Social es un término que abarca diversos temas como la eliminación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, la cooperación con sociedad civil, la salud, la alimentación, el bienestar, el deporte, el acceso gratuito a la justicia, la cultura, la educación; estos temas buscan la inclusión a través de diversas acciones dirigidas a la población en general (ONU, 2019) pero con prioridad a personas en situación de pobreza, pobreza extrema, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, migrantes, jóvenes, y cualquier otro grupo históricamente vulnerado.

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) garantiza el ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute del medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución (Artículo 6, LGDS).

Asimismo, la LGDS establece que la política social ejecutada en México deberá sujetarse a los principios de libertad, justicia distributiva, solidaridad, integralidad, participación social, sustentabilidad, respeto a la diversidad, libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades, transparencia, perspectiva de género e interés superior de la niñez (Artículo 3, LGDS).

Mientras que la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco (LDSJ) determina que son derechos para el desarrollo social: el derecho a recibir apoyo al transporte para estudiantes de los niveles de educación secundaria, media superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad; el derecho a la cultura, el derecho a la recreación y esparcimiento, el derecho a la cohesión social y la vida comunitaria, y el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas y sus comunidades (Artículo 7, LDSJ).

En los trabajos realizados para la elaboración del Plan Estatal de Gobernanza

y Desarrollo (PEGD) para la administración 2018-2024, a través de la consulta ciudadana #10MinParaJalisco se analizaron diversas problemáticas en el Eje de Desarrollo Social y se consideraron los órdenes de prioridad por importancia y urgencia.

	Orden de prioridad por importancia		Orden de prioridad por urgencia
1.	Facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud (2750 respuestas)	1.	Aumentar la calidad y el acceso a una educación básica, media y superior incluyente (1874 respuestas)
2.	Aumentar la calidad y el acceso a una educación básica, media y superior incluyente (2658 respuestas)	2.	Mejorar el acceso a la alimentación para toda la población (1620 respuestas)
3.	Mejorar el acceso a la alimentación para toda la población (2295 respuestas)	3.	Facilitar el acceso y mejorar la calidad de los servicios de salud (1526 respuestas)
4.	Generar oportunidades de desarrollo para niñez, juventud y adultos(as) mayores (2207 respuestas)	4.	Ampliar el acceso a una vivienda digna para toda la población (1287 respuestas)
5.	Generar oportunidades de desarrollo para mujeres (2142 respuestas)	5.	Generar oportunidades de desarrollo para niñez, juventud y adultos(as) mayores (1004 respuestas)
6.	Fomentar el respeto y sensibilizar a la sociedad para erradicar todo tipo de discriminación a comunidades y personas en situación de vulnerabilidad (2136 respuestas)	6.	Generar oportunidades de desarrollo para mujeres (631 respuestas)
7.	Ampliar el acceso a una vivienda digna para toda la población (2134 respuestas)	7.	Crear más proyectos de participación para fortalecer a las comunidades y que sus habitantes colaboren en el cuidado y mantenimiento de su entorno (581 respuestas)
8.	Impulsar el deporte, la cultura física y la recreación (1789 respuestas)	8.	Fomentar el respeto y sensibilizar a la sociedad para erradicar todo tipo de discriminación a comunidades y personas en situación de vulnerabilidad (567 respuestas)
9.	Crear más proyectos de participación para fortalecer a las comunidades y que sus habitantes colaboren en el cuidado y mantenimiento de su entorno (1625	9.	Impulsar el deporte, la cultura física y la recreación (497 respuestas)

	Orden de prioridad por importancia		Orden de prioridad por urgencia
	respuestas)		
10.	Garantizar el acceso a la formación de la población en expresiones artísticas y culturales (1299 respuestas)	10.	Garantizar el acceso y la formación de la población en expresiones artísticas y culturales (443 respuestas)

Tabla 9. Fuente: Consulta Ciudadana #10MinParaJalisco, 2019. Diagnóstico del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, 2018-2024, Visión 2030.

Por tal motivo, la administración estatal 2018-2024, determinó la creación de las Coordinaciones Generales Estratégicas, con diferentes ejes para dar respuesta a diversas problemáticas de Jalisco.. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su artículo 11, determina que las Coordinaciones Generales Estratégicas son las dependencias auxiliares del Poder Ejecutivo, que agrupan a las dependencias y entidades por materia y afinidad, para el mejor desarrollo de sus funciones, en la forma y los términos que disponga el acuerdo emitido por el Gobernador del estado de Jalisco. Las Coordinaciones Generales Estratégicas creadas son las de Gestión del Territorio, Seguridad, Crecimiento y Desarrollo Económico, y Desarrollo Social.

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es la dependencia auxiliar del Poder Ejecutivo, que agrupa a las dependencias y entidades en materia de salud, educación, asistencia social, cultura, procuración social y deporte, para el mejor desarrollo de sus funciones (DIELAG ACU 001/2018).

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social es un área de reciente creación, que cuenta con una plantilla de personal propia y con recursos limitados. El principal objetivo de la Coordinación es coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado, y asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales.

Análisis administrativo

En este apartado se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado por la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social con

relación a su estructura organizacional, procesos, recursos humanos, financieros y materiales.

Estructura organizacional

Las Unidades Administrativas de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social para dar cumplimiento a lo establecido en su Reglamento Interno, son las siguientes:

I. Coordinador/a General: Le corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos que son competencia de la Coordinación. Coordina y promueve la ejecución de la política de desarrollo social del Estado, de acuerdo con la normatividad vigente y en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Centralizada que tenga bajo su coordinación o sectorización.

II. Secretaría Particular: es el área responsable de coadyuvar directamente con el Despacho de la persona titular de la Coordinación, en el seguimiento y atención de los asuntos de su competencia. Revisar solicitudes presentadas por el o la Coordinadora General, derivándolas a la Unidad Administrativa competente; brindar atención y dar seguimiento a las peticiones de los municipios del Estado en el ámbito de su competencia, así como coordinar la comunicación y enlace de la Coordinación ante instancias federales, privadas, civiles e internacionales.

III. Dirección Jurídica y de Transparencia: es la encargada de brindar asesoría jurídica y defender los intereses jurídicos de la Coordinación General, así como fungir como Titular de la Unidad de Transparencia de la Coordinación General. Así como prestar asesoría jurídica a las áreas administrativas que integran la Coordinación General, con la finalidad de que sus actos se ajusten a los ordenamientos jurídicos vigentes y conforme a derecho; elaborar opiniones técnicas jurídicas respecto a los proyectos que se elaboren dentro de la Coordinación.

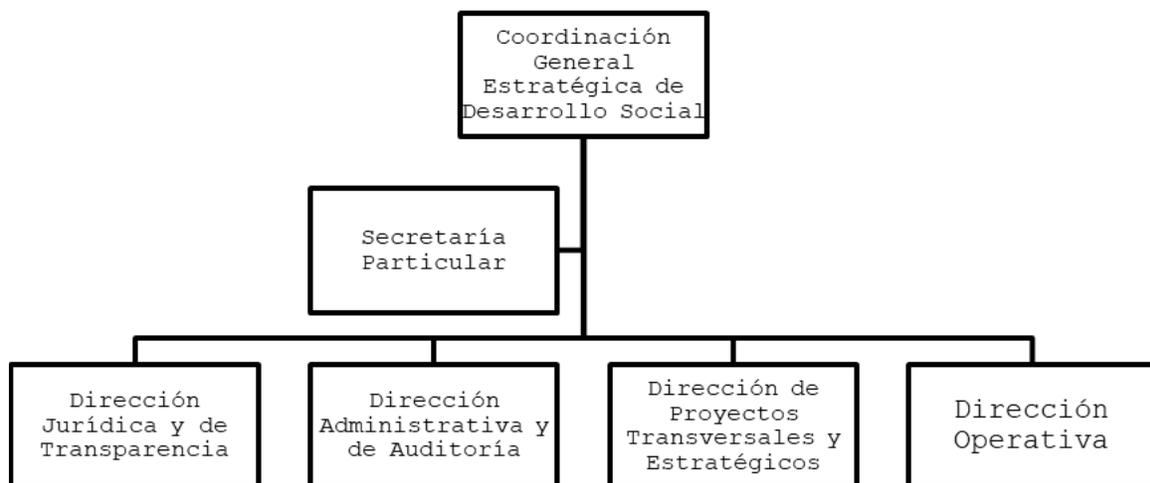
IV. Dirección Administrativa y de Auditoría: es la encargada de la administración y el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales, financieros humanos que requiere la Coordinación General para su funcionamiento, así como establecer los procesos de mejora en materia organizacional y de desarrollo institucional para las Dependencias.

Asimismo, integra el proyecto de presupuesto de la Coordinación, así como acata e informa los lineamientos dictados por las dependencias competentes en materia de recursos humanos, financieros, materiales, jurídicos y de control interno.

V. Dirección de Proyectos Transversales y Estratégicos: es la encargada de generar mecanismos que aseguren la transversalidad en la planeación, ejecución y control de los proyectos y programas estratégicos de la administración estatal dentro de las agendas de desarrollo social. Además, asegura la definición de prioridades de la Coordinación y de todas sus instancias, gestiona y dirige la vinculación institucional entre la Coordinación con las otras coordinaciones e instancias que integran la estructura administrativa del Gobierno del Estado.

VI. Dirección Operativa: es la encargada de dar seguimiento y supervisar los proyectos y actividades de la Coordinación General y las dependencias que atienden a las personas más vulnerables del Estado; asimismo es la encargada de identificar problemáticas específicas de los sectores más vulnerables y proponer acciones inmediatas y de mediano plazo.

Figura 1. Estructura Orgánica de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 2021.



Fuente: Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, 2019.

Recursos humanos

El capital humano constituye una parte fundamental para lograr los objetivos y metas organizacionales. Los recursos humanos de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social están conformados por personas capacitadas y comprometidas con el bienestar de las y los jaliscienses y con la misión y visión de la institución.

Plantilla general		
Personal Mujeres y Hombres		
Sexo	Número de servidores públicos	Porcentaje %
Mujeres	10	62.5%
Hombres	6	37.5%
Total	16	100%

Tabla 10. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, mayo 2019.

La CGEDS formaliza su relación laboral con su personal a través de nombramientos temporales con carácter determinado.

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por régimen de contratación						
Sexo	Total de personal	Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otros
Mujeres	10	10	0	0	0	0
Hombres	6	6	0	0	0	0
Total	16	16	0	0	0	0

Tabla 11. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, mayo 2019.

Las características del personal por edad son mostradas en la siguiente tabla:

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por edad								
Sexo	Total de personal	18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
Mujeres	10	0	3	0	3	1	0	3
Hombres	6	0	1	1	1	0	1	2
Total	16	0	4	1	4	1	1	5

Tabla 12. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, mayo 2019.

La CGEDS retribuye a través del salario los servicios prestados por su personal en apego al tabulador salarial del Estado, integrando al salario las prestaciones, remuneraciones y retenciones establecidas por la ley.

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por percepciones brutas mensuales									
Sexo	Total de personal	Sin paga	Menor a 5,000.00 pesos	De 5,001.00 a 10,000.00 pesos	De 10,001.00 a 15,000.00 pesos	De 15,001.00 a 20,000.00 pesos	De 20,001.00 a 25,001.00 pesos	De 25,001.00 a 30,000.00 pesos	Más de 30,001.00 pesos
Mujeres	10	0	0	0	0	1	1	0	8
Hombres	6	0	0	0	0	1	0	1	4
Total	16	0	0	0	0	2	1	1	12

Tabla 13. Elaboración propia. Fuente: Gobierno en línea, nómina Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, mayo 2019.

El reconocimiento de la antigüedad del personal es registrado a través del área de recursos humanos para los efectos correspondientes, considerando lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Debido a que la CGEDS es de reciente creación en la administración 2018-2024, la totalidad del personal tiene una antigüedad menor a 5 años.

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por rango de antigüedad								
Sexo	Total de personal	De 0 a 5 años	De 6 a 10 años	De 11 a 15 años	De 16 a 20 años	De 21 a 25 años	De 26 a 30 años	De 31 años o más

Personal de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social por rango de antigüedad								
Mujeres	10	10	0	0	0	0	0	0
Hombres	6	6	0	0	0	0	0	0
Total	16	16	0	0	0	0	0	0

Tabla 14. Elaboración propia. Fuente: Dirección administrativa y de auditoría, mayo 2019.

Recursos financieros

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social recibe recursos de origen estatal. Debido a su reciente creación, no cuenta con un presupuesto histórico, sin embargo, se presenta el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2019.

La asignación del recurso estatal es de \$362,291,213.00.

Presupuesto por Capítulo de Gasto a junio de 2019	
Capítulo	Presupuesto
1000 Servicios personales	16,946,213.00
2000 Materiales	757,000.00
3000 Servicios generales	5,527,000.00
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (CODE)	337,911,000.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,150,000.00
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	0
Total dependencia	\$362,291,213.00 Solo CGEDS: \$24,380,213.00

Tabla 15. Elaboración propia. Fuente: Dirección administrativa y de auditoría, junio 2019.

Servicios generales

Número de inmuebles y su ubicación

La CGEDS se encuentra ubicada en Avenida de las Américas #599, Edificio Cuauhtémoc, Piso 10. Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco. Este

edificio pertenece al Instituto de Pensiones de Jalisco (IPEJAL), sin embargo está entregado en Comodato al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), por lo que la administración del edificio le corresponde.

Gastos por servicios básicos

Se cuenta con servicios de energía eléctrica, así como servicio de agua potable y alcantarillado, todos administrados por el Sistema Estatal DIF (SEDIF). Además de los servicios ya mencionados se cuenta con los servicios de vigilancia, limpieza y arrendamiento de equipo de fotocopiado, así como los servicios de telefonía e internet, mediante solicitud servicios a SEDIF y a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

Parque vehicular

El parque vehicular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social está constituido por 2 unidades para la operación y servicio de la Coordinación, dichas unidades están controladas por la Dirección Administrativa y de Auditoría. Los vehículos son solicitados a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado.

Tecnologías de la información y comunicación

La CGEDS opera sistemas de información gestionados y administrados por la Secretaría de Administración y de la Hacienda Pública, esto lo hace de manera remota por medio de internet, uno de ellos es el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), en el cual se apoya para la administración y gestión de los recursos, y el Sistema Integral de Administración de Nóminas.

A continuación se describe el equipo de cómputo, periféricos, servidores, software y otros equipos necesarios para la operación de la Coordinación.

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de equipo	Cantidad
Computadora de escritorio	16
Computadora portátil	5
Servidores	0
Impresoras	0

Equipo de cómputo y periféricos	
Tipo de equipo	Cantidad
Videoproyectores	2
Multifuncionales arrendadas	3
Access point	0
Switches	0
DVR	0
Pantallas multimedia	0
Cámaras de video	0

Tabla 16. Elaboración propia. Fuente: Dirección Administrativa y de Auditoría, 2019.

Transparencia y rendición de cuentas

La Unidad de Transparencia es la encargada de realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales a cargo de la Coordinación General, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y las disposiciones reglamentarias en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos aplicables a la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco y cualquier otra aplicable conforme a la materia, a través de las áreas jurídicas y administrativas de las dependencias así como de la Coordinación General.

Órgano interno de control

Su estructura es determinada por la Contraloría del Estado, así como por las Secretarías de Administración y de la Hacienda Pública. Asimismo, su funcionamiento y atribuciones son definidas por la Contraloría del Estado.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

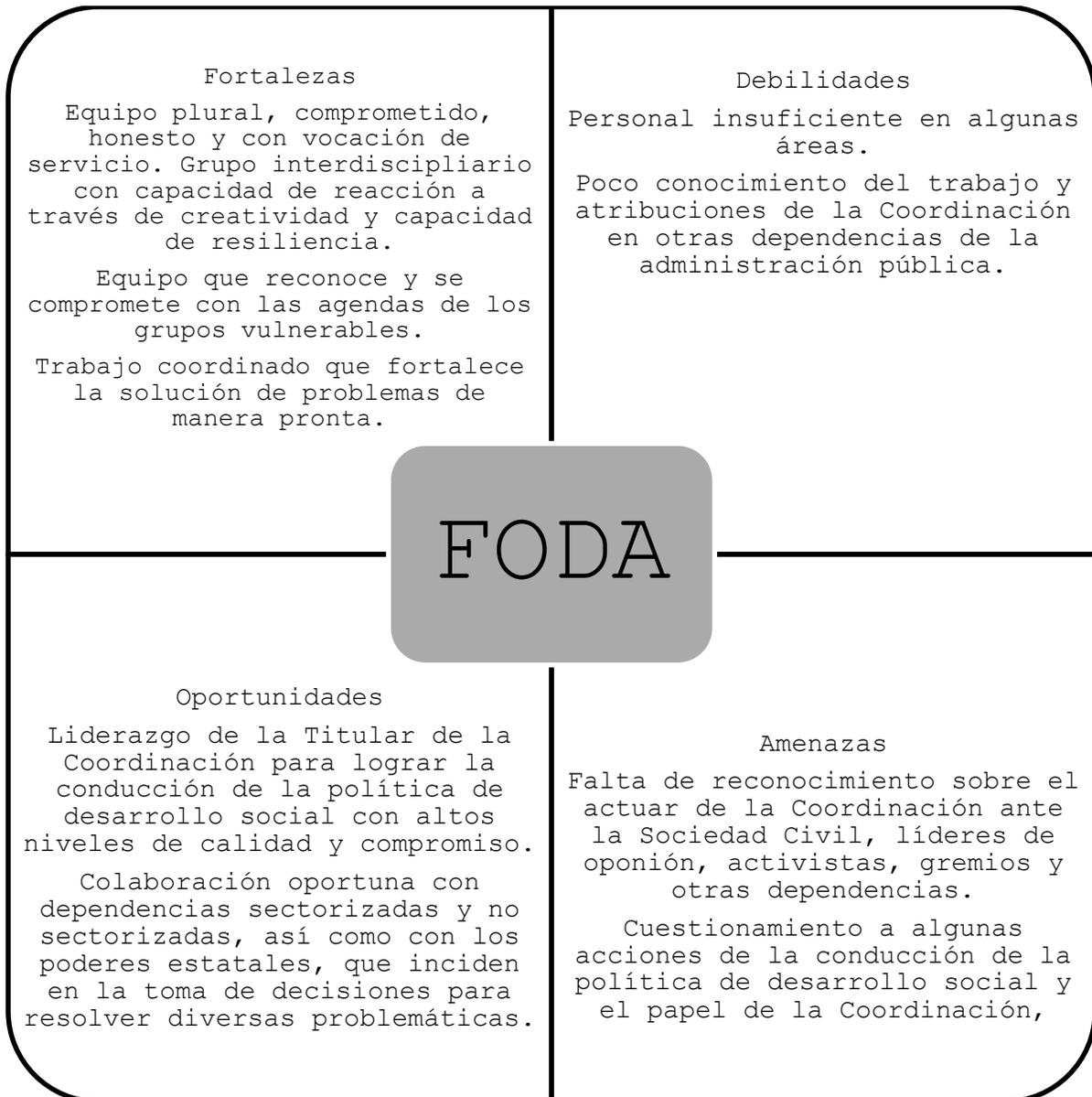


Figura 2. Elaboración propia.

Problemas institucionales

- Recursos humanos insuficientes para cumplir a cabalidad las atribuciones y funciones establecidas en la ley.
- Poco conocimiento del trabajo y atribuciones de la Coordinación en otras dependencias de la administración pública, que dificultan el trabajo coordinado para lograr fortalecer la política de desarrollo social.

Áreas de oportunidad

- Equipo plural, comprometido, honesto y con vocación de servicio. Grupo interdisciplinario con capacidad de reacción a través de creatividad y capacidad de resiliencia.
- Liderazgo de la Titular de la Coordinación para lograr la conducción de la política de desarrollo social con altos niveles de calidad y compromiso.
- Colaboración oportuna con dependencias sectorizadas y no sectorizadas, así como con los poderes estatales, que inciden en la toma de decisiones para resolver diversas problemáticas.



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

Objetivos institucionales

- Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales.
- Coordinar los programas y proyectos que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades que tenga a su cargo.



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

Identificación de programas presupuestarios y su contribución a los objetivos, programas públicos, proyectos, bienes o servicios institucionales

La Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social coordina y acompaña programas y proyectos estratégicos para el fortalecimiento de la política de desarrollo social.

Alineación de programas presupuestarios a los objetivos institucionales y a los programas públicos, proyectos y acciones

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
<p>Coordinar y promover la ejecución de la política de desarrollo social del Estado con el objetivo de asegurar las condiciones para que cada persona pueda desarrollar sus capacidades y que le permitan ejercer sus derechos sociales.</p>	<p>RECREA, educación para refundar 2040.</p> <p>RECREA, programa escuela para la vida.</p> <p>RECREA, Educando para la vida, apoyo de mochila, útiles, uniforme y calzado escolar.</p> <p>RECREA, Programa de inversión multianual de Infraestructura educativa.</p>	<p>Fortalecimiento institucional para la operación de Programas Sociales</p>
<p>Coordinar los programas y proyectos que requieran la intervención conjunta de varias dependencias y entidades que tenga a su cargo.</p>	<p>Médicos y medicinas en cada rincón del Estado.</p> <p>Política integral de la Primera Infancia.</p> <p>RETO, Reactivación de todas y todos.</p> <p>Deporte de alto rendimiento como vía de inclusión.</p>	<p>Fortalecimiento institucional para la operación de Programas Sociales</p>

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Objetivo institucional	Proyectos, acciones y programas públicos	Programa presupuestario
	<p>COPA Jalisco.</p> <p>Cultura para la Paz.</p> <p>Cultura Cardinal.</p> <p>Atención integral de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Jalisco Te Reconoce: Estado amigable con las personas adultas mayores.</p> <p>Reconstrucción del Tejido Social.</p> <p>Fortalecimiento de la Sociedad Civil Organizada.</p> <p>Te Respaldamos.</p>	

Fuente: Elaboración propia .

GLOSARIO

CGEDS	Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social
PEGD	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
IDSJ	Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco
SEDIF	Sistema Estatal DIF

VII. Referencias

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se agrupan diversas dependencias públicas a las respectivas Coordinaciones Generales Estratégicas de la Administración Pública Centralizada.. DIELAG ACU 001/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.
- Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, mediante el cual se sectorizan las diversas Entidades de la Administración Pública Paraestatal a las Dependencias de la Administración Pública Centralizada. DIELAG ACU 002/2018 Dirección de Estudios Legislativos y Acuerdos Gubernamentales.
- ONU, (2019). Temas clave. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado en <https://www.un.org/development/desa/es/key-issues/social.html#:~:text=El%20desarrollo%20social%20inclusivo%20abarca,la%20sociedad%2C%20la%20juventud%2C%20la>

VIII. Directorio

Anna Bárbara Casillas García

Coordinadora General Estratégica de Desarrollo Social

Paloma Orendain Gutiérrez

Secretaria Particular

Norma Alicia Díaz Ramírez

Directora Administrativa y de Auditoría

Leticia González Ceballos

Directora Jurídica y de Transparencia

Marco Sebastian Ocegueda Sánchez

Director de Proyectos Transversales y Estratégicos

María Eugenia Arias Bocanegra

Directora Operativa

La suscrita Anna Bárbara Casillas García en mi carácter de titular de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones IV y XVI, 7 numeral 1 fracción II, 11 numeral 1, 2 fracción II, y 13 numeral 1 fracciones V y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 5 fracciones VII y IX del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social y los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

**Coordinación de
Desarrollo Social**
GOBIERNO DE JALISCO

ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA

Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social

Fecha de emisión junio 2021.

